



COD 575-2022 / COD 672-2022 / COD 711-2022 / COD 715-2022 / COD 720-2022 /  
COD 725-2022 / COD 726-2022 / COD 731-2022 / COD 773-2022 / COD 779-2022 /  
COD 788-2022 / COD 827-2022

---

1. Según el Glosario de Términos de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM, Servicio de Control Simultáneo, la Comisión de Control está conformada por
- A) el supervisor, el jefe de equipo y el especialista.
  - B) el supervisor, el jefe de comisión y el integrante. \*
  - C) el jefe de comisión, el experto y el integrante.
  - D) el supervisor, el jefe de comisión, el integrante y el especialista legal.

Referencia bibliográfica: Numeral 1 del Anexo N° 1: Glosario de Términos de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría N.° 218-2022-CG de 30/05/2022.

2. En relación con los principios de Control Gubernamental, señale la alternativa INCORRECTA.
- A) La universalidad, entendida como la potestad de los órganos de control para efectuar, con arreglo a su competencia y atribuciones, el control sobre todas las actividades de la respectiva entidad, así como de todos sus funcionarios y servidores, cualquiera fuere su jerarquía.
  - B) El debido proceso de control, por el que se garantiza el respeto y observancia de los derechos de las entidades y personas, así como de las reglas y requisitos establecidos.
  - C) La legalidad, que supone la plena sujeción del proceso de control a la normativa constitucional, legal y reglamentaria aplicable a su actuación.
  - D) La autonomía funcional, expresada en la potestad de las entidades sujetas a control para organizarse y ejercer sus funciones con independencia técnica y libre de influencias. \*

Referencia bibliográfica: Art. 9° del TILOC Ley N° 27785 «Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República».

3. ¿En cuál de las siguientes alternativas se incluyen técnicas de obtención de evidencia documental?
- A) Relevamiento y comprobación \*
  - B) Inspección y observación
  - C) Indagación y entrevista
  - D) Análisis y observación

Referencia bibliográfica: Guía Técnicas de Auditoría

4. La normativa, las disposiciones internas, las estipulaciones contractuales, los términos de referencia, las bases u otras análogas aplicables al hecho o situación observada materia del control, ¿que han transgredido?
- A) La condición
  - B) La causa
  - C) El criterio \*
  - D) El efecto



COD 575-2022 / COD 672-2022 / COD 711-2022 / COD 715-2022 / COD 720-2022 /  
COD 725-2022 / COD 726-2022 / COD 731-2022 / COD 773-2022 / COD 779-2022 /  
COD 788-2022 / COD 827-2022

---

Referencia bibliográfica: Literal b) del numeral 7.1.2.2, Disposiciones Específicas - Directiva N.º 001-2022-CG/NORM – «Auditoría de Cumplimiento» aprobada con Resolución de Contraloría N° 001-2022-CG de 7 de enero de 2022.

5. ¿En cuál de las siguientes alternativas se incluyen los principios del control gubernamental?
- A) El carácter integral, la legalidad, la presunción de veracidad, la predictibilidad y la conducta procedimental
  - B) La equidad, la participación ciudadana, el ente, la publicidad y la objetividad
  - C) La universalidad, el carácter integral, la autonomía funcional, la legalidad y la objetividad \*
  - D) La conducta procedimental, el ente, la transparencia, la concordancia y los objetivos estratégicos

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785 «Ley Orgánica del Sistema Nacional de la Contraloría General de la República» artículo 9 Principios del control gubernamental

6. Determine cuál de las siguientes alternativas no es una etapa del Control Concurrente.
- A) Ejecución
  - B) Planificación
  - C) Elaboración de informe
  - D) Planeamiento \*

Referencia Bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio del Control Simultáneo” Aprobado con Resoluc. De Contraloría N° 218-2022-CG de fecha 30/05/2022. 7.1. Control Concurrente | numeral 7.1.1. Etapas del Control Concurrente.

7. La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República señala que la acción de control tiene por finalidad la verificación y evaluación de
- A) los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales. \*
  - B) las responsabilidades producidas por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.
  - C) los hechos irregulares producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.
  - D) la eficiencia, eficacia y economía producidas por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785 – Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 10º: “Acción de control”. Texto Integrado Ley Orgánica.



COD 575-2022 / COD 672-2022 / COD 711-2022 / COD 715-2022 / COD 720-2022 /  
COD 725-2022 / COD 726-2022 / COD 731-2022 / COD 773-2022 / COD 779-2022 /  
COD 788-2022 / COD 827-2022

---

8. De acuerdo con la Resolución de Contraloría 010-2022-CG, los órganos del sistema nacional de control definen la materia de control de servicios de control posterior, priorizando actividades vinculadas a procesos
- A) estratégicos que superen los objetivos en cada entidad.
  - B) misionales que se desarrollen en cada entidad. \*
  - C) organizacionales que superen los fines institucionales en cada entidad.
  - D) que superen los planes estratégicos y operativos.

Referencia bibliográfica: RC 010-2022-CG, artículo 1°.

9. Respecto de la evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles internos, señale la opción que presenta enunciado correcto.
- A) Es obligatorio en todas las auditorías de cumplimiento y desempeño a ejecutar.
  - B) Es facultativo de acuerdo a criterio del supervisor de la comisión auditora.
  - C) Está en función de la naturaleza, alcance, significancia, de la materia de control y de los objetivos de la auditoría de cumplimiento a ejecutar. \*
  - D) Está en función del plazo que se dispone para la ejecución de la auditoría de cumplimiento.

Referencia bibliográfica: RC 001-2022-CG. Numeral 74 y sus modificatorias. Manual de Auditoría de Cumplimiento, pág. 27.

10. A la etapa de ejecución de la auditoría de cumplimiento, le corresponden las siguientes subetapas:
- A) desarrollar los procedimientos de auditoría, determinar las desviaciones de cumplimiento y evaluar los comentarios o aclaraciones, y registrar el cierre de la ejecución del trabajo de campo. \*
  - B) desarrollar los procedimientos de auditoría, elaborar la carpeta de servicio, evaluar los comentarios o aclaraciones y ejecutar el cierre del trabajo de campo.
  - C) planeamiento, planificación, elaboración de informe, carpeta de servicio y determinar las desviaciones de cumplimiento.
  - D) selección de muestra, planeamiento, elaboración de matriz de cumplimiento y ejecutar el cierre del trabajo de campo.

Referencia bibliográfica: RC 001-2022-CG "Auditoría de cumplimiento Numeral 81 del Manual".

11. El servicio de control simultáneo es ejercido por la Contraloría General de la República,
- A) los órganos de control externo y las sociedades de auditoría externa independientes.
  - B) los órganos de control institucional, las oficinas de control previo de las entidades y las sociedades de auditoría externa independientes.
  - C) los órganos de control institucional, el comité de control interno de las entidades y las sociedades de auditoría externa independientes.
  - D) los órganos de control institucional y excepcionalmente por las sociedades de auditoría cuando así lo determine la Contraloría. \*



COD 575-2022 / COD 672-2022 / COD 711-2022 / COD 715-2022 / COD 720-2022 /  
COD 725-2022 / COD 726-2022 / COD 731-2022 / COD 773-2022 / COD 779-2022 /  
COD 788-2022 / COD 827-2022

---

Referencia bibliográfica: Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1

- 12.** Marque la alternativa donde se enuncia una característica del servicio de control simultáneo que consiste en la realización en plazos breves y expeditivos, impulsando el máximo dinamismo para el logro de sus objetivos.

- A) Oportuno
- B) Sincrónico
- C) Célere \*
- D) Preventivo

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1.1, inciso b).

- 13.** De no identificarse situaciones adversas durante un servicio de control simultáneo, no se emitirá informe en el caso de la modalidad de

- A) visita de control.
- B) orientación de oficio. \*
- C) control concurrente.
- D) control preventivo.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 7.3.2, “Etapa de ejecución de orientación de oficio”.

- 14.** Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan la situación adversa dentro del plazo máximo establecido para su corrección, se trata de un estado

- A) no corregido.
- B) corregido. \*
- C) desestimado.
- D) con acciones.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1.8.2 - inciso iii).

- 15.** Es un principio del control gubernamental.

- A) Universalidad \*
- B) Transparencia
- C) Celeridad
- D) Equilibrio financiero

Referencia bibliográfica: Artículo de la Ley N° 27785.



COD 575-2022 / COD 672-2022 / COD 711-2022 / COD 715-2022 / COD 720-2022 /  
COD 725-2022 / COD 726-2022 / COD 731-2022 / COD 773-2022 / COD 779-2022 /  
COD 788-2022 / COD 827-2022

---

**16.** Señale la opción donde se indica los elementos que debe contener la estructura de las observaciones de un informe de auditoría de cumplimiento.

- A) Condición, criterio, causa y conclusión
- B) Condición, criterio, efecto y recomendación
- C) Condición, criterio, efecto y causa \*
- D) Condición, criterio, comentarios y conclusión

Referencia bibliográfica: Numeral 163, III – 3, pág. 55/70 del MAC/Resolución N° 001-2022-CG

**17.** Las normas de control gubernamental son aplicables a

- A) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; salvo el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales y sus instituciones y empresas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- B) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales salvo sus instituciones y empresas, las unidades legislativas y la magistratura del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- C) la mayoría de las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, las unidades administrativas de los gobiernos regionales y locales y sus instituciones desconcentradas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- D) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales y sus instituciones y empresas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público. \*

Referencia bibliográfica: Art. 3° de la Ley N° 27785.

**18.** Identifique la opción que presenta la conformación correcta de la comisión de control concurrente.

- A) Jefe de OCI, jefe de comisión e integrantes
- B) Supervisor, jefe de comisión e integrantes \*
- C) Gerente de CGR, supervisor, jefe de comisión e integrantes
- D) Jefe de OCI, supervisor, jefe de comisión e integrantes

Referencia bibliográfica: Directiva N° 13-2022-CG/NORM anexo N° 1 Glosario de Términos numeral 1.



COD 575-2022 / COD 672-2022 / COD 711-2022 / COD 715-2022 / COD 720-2022 /  
COD 725-2022 / COD 726-2022 / COD 731-2022 / COD 773-2022 / COD 779-2022 /  
COD 788-2022 / COD 827-2022

---

- 19.** El plazo para la elaboración y aprobación del plan de visita de control es de hasta \_\_\_\_\_ días \_\_\_\_\_ de iniciada la etapa de planificación.
- A) dos – hábiles \*
  - B) cinco – hábiles
  - C) dos – calendario
  - D) tres – hábiles

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”

- 20.** La operación en la que se aplican, principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, es
- A) el control concurrente.
  - B) la orientación de oficio.
  - C) la visita de control. \*
  - D) la acción de oficio posterior.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 7.2.